



República de Panamá
Órgano Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 540-2022
Del 18 de agosto de 2022

**“POR EL CUAL SE HACE UNA ASIGNACIÓN DE ACUERDO A LAS
NECESIDADES INSTITUCIONALES”**

En la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General, quienes en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 482 de 23 de septiembre de 2021, se ordena el cierre del Juzgado Segundo Municipal, Ramo Penal, del Primer Circuito Judicial de Panamá, que se hizo efectivo a partir del 31 de octubre de 2021.

Que los procesos no concluidos al cierre de dicho Juzgado fueron enviados al Registro Único de Entrada (RUE), para ser redistribuidos entre los Juzgados Municipales Primero y Tercero, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, que a partir del 1° de diciembre de 2021, pasaron a denominarse Juzgados Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que a partir de la fecha de cierre del Juzgado Segundo Municipal, Ramo Penal, del Primer Circuito Judicial de Panamá, el Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEDEÑO VALDEZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-770-799, y seguro social N° 8-770-799, nombrado en el cargo de Juez Municipal, Ramo Penal, posición N° 1146, correspondiente a dicho Juzgado, ha ejercido funciones de apoyo a los ahora denominados Juzgados Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que mediante Oficio 235-22 JHJ de 8 de agosto de 2022, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial ha

(Firma)

ACUERDO N° 540-2022 DE 18 DE AGOSTO 2022. "POR EL CUAL SE HACE UNA ASIGNACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES"

recomendado la asignación de funciones al Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEDEÑO VALDEZ** para presidir audiencias y firmar autos y sentencias, hasta que culmine la liquidación de causas penales en los ahora denominados Juzgados Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.



ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR, a partir del 1° de septiembre de 2022, al Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEDEÑO VALDEZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-770-799, y seguro social N° 8-770-799, nombrado en el cargo de Juez Municipal, Ramo Penal, posición N° 1146, como **JUEZ ADJUNTO**, para presidir audiencias y firmar autos y sentencias, como apoyo a los ahora denominados Juzgados Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, hasta que culmine la Liquidación de Causas Penales en dichos Despachos.

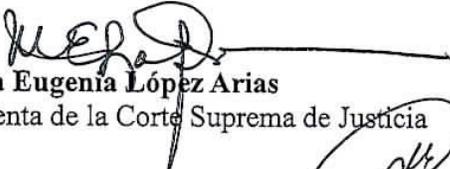
SEGUNDO: Esta asignación será ejercida de manera alternada, por períodos de dos (2) meses en cada despacho, iniciando con el ahora denominado Juzgado Primero Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

TERCERO: La asignación a que se refiere el presente Acuerdo no afectará el status laboral ni el salario de este Servidor Judicial.

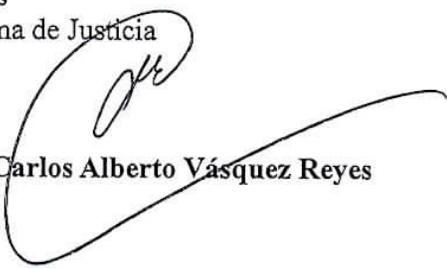
CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

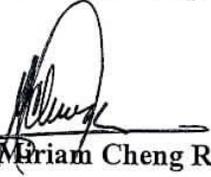

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

ACUERDO N° 540-2022 DE 18 DE AGOSTO 2022. "POR EL CUAL SE HACE UNA ASIGNACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES"


Magistrado José E. Ayú Prado Canals

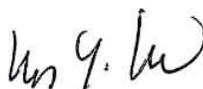
Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme


Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Magistrada Mariam Cheng Rosas


Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Ángela Russo de Cedeño


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 22 de agosto de 20 22

Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia